El Secret.º
José Manl.
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. Conde V.de de Vallehermoso, Alcalde de ella se reunieron en sesion ordinaria los Señores D. Iñigo Gaytan de Ayala, D. Antonio Esterripa, D. Juan Antonio Orueagastí, D. Martin Alberdi, D. Antonino Goicoechea, D. Francisco Harzabal D. Victor Arizpe y D. Andres Iturbe, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento y habiendose leido el acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyeron dos comunicaciones de la Comision provincial, la 1.ª recordando el deber de los Ayuntamientos de la formacion de los presupuestos de gastos é ingresos de Culto y Clero correspondientes al año económico de 1880 á 1881 y recomendando al propio tiempo la necesidad de someterse á las reglas establecidas en su circular n.º 8 de 22 de Setiembre de 1879 para los repartos de las cuotas que se impongan á los contribuyentes para estas obligaciones; y la 2.ª trasmitiendo un acuerdo de la Diputacion provincial referente á la reforma de la cuesta de Churruquena, cuya reforma se calcula en 22.295 pesetas y 2 centimos y que la importancia de la suma á que ascendera el coste de esta obra no consiente que se proceda como en los casos de reparaciones ordinarias y de reformas de pequeña importancia, y sí con estricta sujecion á lo establecido en la base 2.ª de la sesion 9.ª del año de 1862 celebrada por las Juntas generales de Azpeitia. En su consecuencia y enterado el Ayun-

tamiento del acuerdo de las expresadas Juntas generales resolvió que para tomar la determinacion conveniente se esperase á saber si se podria encontrar el capital mencionado para la obra de que se trata.

A virtud de lo que dispone la ley de Ayuntamientos se resolvió que se procediera á la formacion del padron de todos los habitantes existentes en el termino municipal, para cuyo efecto la Secretaria presentó un trabajo preliminar para la operacion de que se trata que mereció completa aprobacion del Ayuntamiento, acordandose que quede encargada la Secretaria para la realizacion de este importante trabajo.

La Comision de abastos espuso que era de necesidad hacer en la alhóndiga una pequeña obra con el objeto de dar mas amplitud al local para depositar en él las existencias de vino y convencido el Ayuntamiento de la conveniencia y necesidad de ello autorizó á la misma Comision para que hiciera la obra.

Caja

Por último el Ayuntamiento se ocupó con la debida detencion del estado lamentable que ofrece la Caja municipal y de los compromisos á que no le es posible hacer frente limitandose á los recursos ordinarios ya porque ha tenido que hacer desembolsos de consideracion para habilitar el local del Seminario para que pudieran instalarse en él los Padres Dominicos, ya tambien por la imposibilidad de poder allegar fondos por medio de un reparto vecinal en la cantidad necesaria para pagar los intereses de las acciones emitidas por el Ayuntamiento en pago de los suministros hechos al Ejército en la última guerra civil, y teniendo por otra parte en cuenta el descubierto en que ha de caer la villa si no atiende con la puntualidad que hasta ahora á las multiples atenciones que la rodean, resolvió que era de necesidad la formacion de un presupuesto adicional, en el que se consigne la cantidad de treinta mil pesetas que deberan realizarse por medio de una contribucion directa aplicada á todas las riqueras imponibles, y en la prevision de este acuerdo la Comision correspondiente habia hecho los trabajos necesarios, que los presentó, y despues de haberlos discutido con toda detencion merecieron completa y unanime aprobacion del

Ayuntamiento, resolviendose al propio tiempo que se llenaran los requisitos que exije la ley para elevar en seguida á la aprobacion de la Superioridad.

Con lo que se dió por terminada la sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Concejal de
Vallehermoso

El Secret.
José Manl.
de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Conde Vdo. de Vallehermoso, se reunieron en sesion ordinaria los Señores D. Yñigo Gaytan de Ayala, D. Vicente Iraguirre, D. Antonio Esterripa, D. Juan Antonio Arnesagasti, D. Antonino Goicoechea, D. Francisco Harzabal y D. Victor Arispe, Concejales, que componen la mayoria del Ayuntamiento y habiendose dado lectura al acta de la anterior que dió aprobada.

Se enteró la Corporacion de una comunicacion que le dirigió la Comision provincial, espresando que por la relacion de débitos de los pueblos que le presentó la Contaduria provincial, aparece esta villa debiendo la cantidad de pesetas 678,04 en los conceptos siguientes.

Por la contribucion de voluntarios de 1873.....	436,80
Por estancias de dementes.....	241,24
	678,04